



LANUS, 21 MAY 2010

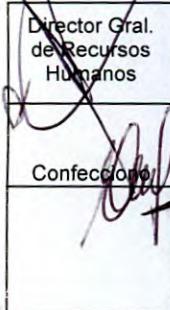
Nº 0186 .-

## RESOLUCION

Visto lo solicitado en Expediente T-846988/10 y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de mayo de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciado en Ciencias Políticas), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Emilio Horacio TADDEI , Legajo Nº 22943/8, categoría 230, Director de Modernización, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 01, Unidad Ejecutora 01, Actividad Central 01, Oficina 107, Agrupamiento 2.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO INTERINO DE  
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION

